SERVIU Región de Ñuble
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1206

MAT.: AUTORIZA PRÓRROGA A DON DIEGO ANDRÉS CORREA VENEGAS PARA ARRENDAR EL INMUEBLE QUE INDICA Y EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA.

CHILLÁN, 06 OCT. 2026

VISTOS:

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. D.S. N°1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones que aprueba reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
4. D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
5. Carta ingresada a este Servicio con fecha 21/09/2026, solicitando autorización de arriendo de propiedad ubicada Calle El Roble N°353, Depto. 302, Edificio 2, Condominio Cerro Colorado, Chillán, y demás antecedentes acompañados por don Diego Andrés Correa Venegas.
6. Escritura pública de compraventa, de fecha 27 de febrero de 2025, otorgada ante Notario Público de Santiago, doña María Soledad Lascar Merino, por la cual don Diego Andrés Correa Venegas adquiere el inmueble referido en visto 4) precitado, inscrito a Fojas 4382 N°2500, del Registro de Propiedad del año 2025, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.
7. La Resolución N°36 de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución Exenta RA N°125625/100/2025, de fecha 26/09/2025, que establece orden de subrogación de la jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11/02/2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. La carta ingresada a este Servicio con fecha 21/09/2026 por don Diego Andrés Correa Venegas, C.I. N°19.072.357-7, dirigida a obtener del SERVIU Región de Ñuble, autorización para arrendar el inmueble adquirido mediante Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, ubicado en Call[redacted]
2. La solicitud fundada en las mismas circunstancias fácticas de su solicitud originaria, que autorizaron para arrendar el inmueble individualizado en el considerando anterior, según Resolución Exenta N°1153 de fecha 24 de septiembre de 2025, de SERVIU Región de Ñuble.
3. Escritura pública de compraventa, de fecha 27 de febrero de 2025, otorgada ante Notario Público de Santiago, doña María Soledad Lascar Merino, por la cual don Diego Andrés Correa Venegas adquiere el inmueble referido en visto 4) precitado, inscrito a Fojas [redacted] del Registro de Propiedad del año [redacted]rgo del Conservador de Bienes Raíces d[redacted]n.

4. Que, los antecedentes acompañados fueron analizados jurídicamente, **siendo suficientes** para dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE PRÓRROGA DE PLAZO** a don Diego Andrés Correa Venegas, C.I. N°19.072.357-7, para arrendar el inmueble individualizado en el considerando 1), por los motivos ya invocados, por el plazo de un año a contar de la fecha de la presente resolución, el cual podrá ser prorrogado conforme a una nueva solicitud del titular del dominio, por la misma razón expuesta u otra debidamente fundamentada.
2. La presente autorización caducará ipso facto por el hecho de haber cesado el fundamento que la origina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

XPA/TVA/tva
Distribución:
Diego Andrés Correa Venega
Correo electrónico [redacted] Teléfono celular: [redacted]
Departamento Jurídico SERVIU Región de Ñuble.
Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Ñuble.
Oficina de Partes.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ABOGADO
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

DEPARTAMENTO